Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Diciembre 14 de 2023.- En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho, informando que el curador ad-litem de los herederos inciertos e indeterminadas de Emma Arias de Carrillo, contesto la demanda, sin presentar excepciones, renunciando al resto de termino concedido para contestar la demanda.

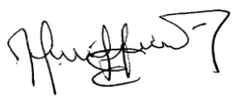

Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Pertenencia
Livia Estella Carrillo Arias vs
Herederos ciertos y determinados de Emma Arias de Carrillo y Personas inciertas e indeterminadas
Radicación: 2020-00064-00

Examinado el micrositio de la Rama Judicial, dispuesto para este Despacho judicial se encuentra que los autos dictados con fecha 30 de noviembre de 2023, entre los cuales se encuentra el que fija fecha para llevar a cabo inspección judicial y la audiencia de los artículos 372 y 373 del CGP, no aparecen en el mismo, ni tampoco su notificación por estado, por fallas en la plataforma de la rama judicial y servicio de Internet los cuales dicho Estado quedo en la casilla de borrador, sin haberse publicado en debida forma.

Por lo anterior, el señalamiento realizado para el día 15 de diciembre de 2023, se deja sin efecto.

En escrito que antecede, el doctor Carlos Alberto Rivera Duarte, sustituye poder a él otorgado, al Doctor German Alonso González Franco.

Como quiera que los poderdantes Piedad Liliana Ramírez Carrillo y Arcenio Ramírez Carrillo, se le acepto la revocatoria del poder al Doctor Carlos Alberto Rivera Duarte, se tendrá al Doctor German Alonso González Franco, solo como apoderado sustituto de Yudy Angélica Carrillo Bustos y Freddy Carrillo Bustos.

De la anterior contestación de la demanda efectuadas por el Curador Adlitem de los herederos inciertos de Emma Arias de Carrillo y Personas Inciertas e indeterminadas y de la respuesta realizada por la Notaría Primera de Girardot, córrase traslado a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

R e s u e l v e

Primero: Reconózcase Personería al Doctor German Alonso González Franco, como apoderado sustituto de Yudy Angélica Carrillo Bustos y Freddy Carrillo Bustos, como parte demandada dentro del presente proceso.

Segundo: Córrase traslado a las partes de las contestaciones de la demanda efectuadas por el Curador adlitem de los herederos inciertos de Emma Arias de Carrillo y las personas inciertas e indeterminadas y de la respuesta emitida por la Notaría Primera de Girardot (Cundinamarca).

Líbrense las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez